

**LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR SEIS CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DEL BIOBÍO**

República de Chile  
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones  
Subsecretaría de Transportes  
JGD/JDC/MMR/AA/RELACIONES/CGA

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIVISION LEGAL  
OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

SANTIAGO, - 8 ABR 2019

RESOLUCIÓN N° 13 /

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
OFICINA DE PARTES  
08 MAY 2019  
**TOTALMENTE TRAMITADO**

Ss. 9385

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
CGR - 09 ABR 2019	
<b>RECEPCIÓN</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O.P., U. y T.	CMC JGMA
SUB DEPTO. MUNICIPAL	
9 - ABR 2019	
<b>REFRENDACIÓN</b>	
REF. POR \$.....	IMPUTAC. ....
ANOT. POR \$.....	IMPUTAC. ....
DEDUC. DTO.....	
<b>TOMADO RAZÓN</b>	
07 MAY 2019	
Contraloría General de la República	

**VISTO :** Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N° 18 de 4 de abril de 2018; la Resolución N°288, de 26 de diciembre de 2013, que llama a licitación pública para otorgar ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío, modificada por la Resolución N° 120, de 10 de abril de 2014; la Resolución Exenta N°1627, de 2 de julio de 2015, que declaró desiertas las concesiones N°s. 1, 2, 4, 7 y 8 en la referida licitación; la Resolución N°104, de 30 de julio de 2015, modificada por Resolución N° 22, de 14 de junio de 2017, que llama a licitación pública de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío; las Resoluciones Exentas N° 896 de 8 de marzo de 2018 y N° 2319, de 30 de julio de 2018, que declararon desiertas las concesiones N°s 7 y 8 y N°s 1, 2 y 4, respectivamente, en la referida licitación; todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83, N° 178, ambas de 2013, N° 146, de 2014 y N° 8 de 2015, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N°288, de 26 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución N° 120, de 10 de abril de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

3.- Que, en el referido proceso licitatorio, por Resolución Exenta N°1627, 2 de julio de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s1, 2, 4, 7 y 8 de la Región del Biobío.

4.- Que, mediante Resolución N°8 de 20 de enero de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación a que se refiere el Considerando 1.- y a través de la Resolución N°104, de 30 de julio de 2015, modificada por la Resolución N° 22 de 14 de junio de 2017, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

5.- Que, en el referido proceso licitatorio por Resolución Exenta N°896 de 8 de marzo de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 7 y 8 de la Región del Biobío.

6.- Que, por Resolución Exenta N° 2319 de 30 de julio de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°s 1, 2, y 4 de la referida región.

7.- Que, mediante Resoluciones N°30 de 12 de julio de 2017 y N° 18 de 04 de abril de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron nuevamente las Bases de Licitación señaladas en el Considerando 1.- de la presente Resolución.

8.- Que, es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región del Biobío.

#### RESUELVO:

1°. Llámese a licitación pública para otorgar seis (6) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Biobío.

2°. La fecha de entrega de las propuestas será el día **9 de septiembre de 2019**.

3°. La entrega de las propuestas se hará en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle O'Higgins N°77, piso 3, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

4°. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **22 de mayo de 2019** a través del sitio web institucional, [www.mtt.gob.cl](http://www.mtt.gob.cl).

5°. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a contar del día **3 de julio de 2019**.

6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **3 de julio de 2019**.

7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **10 de septiembre de 2019**, a las 12:00 horas, en el Salón de reuniones de INDAP, calle Serrano N°529, piso 1, Concepción.

8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **26 de noviembre de 2019**, a las 12:00 horas, en el Salón de reuniones de INDAP, calle Serrano N°529, piso 1, Concepción.

9°. El plazo de las concesiones será de 8 años.

10°. El nuevo proceso de licitación en la Región del Biobío considera el otorgamiento de seis (6) concesiones para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.

11°. Cada concesión significa instalar y operar, el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Comuna en que se instalarán las Plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo
1	Concepción	1 clase AB	3L + 1P
	Chiguayante	1 clase AB	1L + 1P
	Coronel	1 clase AB	1L + 1P
2	Concepción	1 clase AB	3L + 1P
	San Pedro de la Paz	1 clase AB	2L + 1P
	Yumbel	1 clase AB	1M
4	Los Ángeles	1 clase AB	2L + 1P
	San Pedro de la Paz	1 clase AB	1L + 1P
5	Hualpén	1 clase AB	3L + 1P
	Tomé	1 clase AB	1M
7	Concepción	1 clase B	3L
	Curanilahue	1 clase AB	1L + 1P
8	Concepción	1 clase B	3L
	Cañete	1 clase AB	1L + 1P
	Mulchén	1 clase AB	1M

Nota: Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos,  
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados y  
Tipo M: Línea de revisión técnica para todo tipo de vehículos

**12°.** Las concesiones estarán obligadas a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 9 horas diarias de lunes a viernes y 5 horas los sábados.

**13°.** Las plantas revisoras clase AB, a que se refieren cada una de las concesiones antes señaladas, deberán contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario, según las características que se señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.

**14°.** Las plantas revisoras que componen las distintas concesiones deberán contar con al menos una línea de revisión técnica dotada de un dinamómetro, que permita la medición de emisiones conforme al método ASM, a vehículos con tracción a las cuatro ruedas. Asimismo, el frenómetro que se instale en dichas líneas deberá permitir el ensayo de frenos a los vehículos antes indicados.

**15°.** Las características técnicas de los instrumentos y equipos que componen la línea mixta, son básicamente las descritas en las Bases de licitación para una línea pesada y que disponga de elementos tales que le permitan probar todo tipo de vehículos (livianos, medianos y pesados). En general, los equipos específicos de una línea mixta (que puede utilizarse en la inspección de todo tipo de vehículos) son:

- Alineador al paso
- Banco de suspensión
- Frenómetro
- Detector de holguras

Adicionalmente, las líneas mixtas de las Plantas Revisoras a ubicarse en las comunas de Yumbel y Mulchén, deberán contar con todo el equipamiento para la medición de emisión de contaminantes, mediante el procedimiento denominado Acceleration Simulation Mode (ASM), aplicable a vehículos livianos y medianos, cuyas características, especificaciones y requerimientos generales, se describen en el Anexo N°2, numeral III.1 - Línea de Revisión Tipo L, letra e), de las Bases de Licitación.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO**

  
*Gloria Hutt*  
**GLORIA HUTT HESSE**  
Ministra de Transportes y Telecomunicaciones  
x B